

**SEGUIMIENTO Y EVALUACION
DE LA GESTION PRESUPUESTARIA
CUARTO TRIMESTRE DE 2016**

(0190) MINISTERIO PÚBLICO

1. ANTECEDENTES.

El Ministerio Público fue creado mediante Decreto Legislativo Número 228 - 93 del 20 de diciembre de 1993 e inició sus actividades en marzo de 1994. La Ley del Ministerio Público establece que para el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, éste goza de completa independencia funcional, administrativa, técnica, financiera y presupuestaria, en consecuencia no podrá ser obstaculizado, impedido ni limitado en forma alguna por ninguna autoridad. Por el contrario todas las autoridades civiles y militares de la República estarán obligadas a prestar la colaboración y auxilio que el Ministerio Público requiera para el mejor desempeño de sus funciones.

La Institución, para su funcionamiento, está conformada por seis direcciones: Administración Superior, Administración, Medicina Forense, Lucha Contra el Narcotráfico, Fiscalía y la Agencia Técnica de Investigación Criminal, creada mediante Decreto 379-2013 del 20 de enero de 2014; dado que es una entidad en crecimiento y continuando con su desarrollo, en forma gradual y progresiva de conformidad con la Ley y sus reglamentos.

El Ministerio Público es único para toda la República y sus representantes ejercen sus funciones conforme a los principios de unidad de actuaciones y dependencia jerárquica en la materia y en el territorio para el que han sido designados, salvo lo que disponga en casos y situaciones especiales el órgano superior jerárquico de la Institución mediante resolución fundada.

Para poder cumplir con la responsabilidad que la ley le impone, se asegura que en los tribunales se sustancien los procesos y se tomen las decisiones con sujeción al orden jurídico.- Corresponde al Ministerio Público, la función de velar que en los tribunales se ejerza en forma correcta e imparcial la justicia y que se actúe conforme a lo establecido en la legislación; tiene la responsabilidad de accionar ante los tribunales a través del ejercicio de la acción penal pública, apoyar a los jueces y tribunales en la impartición de justicia.

El Ministerio Público tiene la responsabilidad de investigar los delitos graves y de fuerte impacto social; además de ejecutar técnica y jurídicamente la investigación que realizan los agentes de la Dirección Policial de Investigación; ya que la investigación es una actividad fundamental que le sirve al Fiscal para la sustentación de los casos.- Asimismo la Institución tiene la responsabilidad de proporcionar las pruebas y dictámenes

científicos como recurso importante para determinar la culpabilidad o la inocencia de los imputados.

Como representante de la sociedad, el Ministerio Público facilita a los habitantes el acceso a la justicia y contribuye a fortalecer el Estado de Derecho, haciendo efectiva la seguridad jurídica mediante su accionar que vela por el respeto y cumplimiento de la Constitución y las leyes; y mediante su apoyo decidido a las reformas del sistema judicial especialmente en el área penal.

Conforme a lo estipulado en el Código Procesal Penal el Ministerio Público adquiere un papel fundamental en la función acusatoria y en la dirección técnico – jurídica de la investigación, comprometiéndose con la sociedad a atacar las faltas y los delitos en cualquiera de sus manifestaciones, asimismo a luchar contra las formas delictivas más complejas como el crimen organizado, la corrupción, narcotráfico y otros, hasta obtener sentencia definitiva.

Un aspecto importante a considerar es la desventaja en cuanto a cobertura y personal en que se encuentra el Ministerio Público con relación a la Corte Suprema de Justicia y la Secretaría de Seguridad. La República de Honduras tiene 298 municipios y la corte Suprema de Justicia tiene 15 cortes de apelaciones, 80 Juzgados de letras y 330 Juzgados de Paz, en los cuales hay magistrados asignados y por lo menos un Juez de Paz en cada Tribunal; donde hay un Juzgado debe haber por lo menos un Fiscal. De igual forma la Secretaría de Seguridad cubre casi la totalidad del territorio nacional con la policía preventiva, agentes de investigación y de servicios especiales; en cambio el Ministerio Público solamente cuenta con cuarenta y cuatro sedes fiscales en el territorio nacional, con un total de ochocientos cuarenta y cinco Fiscales, quienes deben hacerse presentes en todos los casos denunciados y actuar de oficio, lo que significa una desventaja en relación con los demás operadores de Justicia.

Para el logro de los objetivos institucionales se coordina en el ámbito nacional con varias instituciones, especialmente con la Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Seguridad, Procuraduría General de la República y Tribunal Superior de Cuentas. Si estas entidades y especialmente la Dirección Policial de Investigación y la Policía Preventiva no cuentan con los recursos necesarios para realizar efectivamente sus funciones, entonces se afecta de manera directa el desempeño del Ministerio Público, en cuanto a la sustentación de los casos.

MISION INSTITUCIONAL

Representar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad Hondureña, dirigiendo la investigación de los delitos y ejerciendo la acción penal pública de forma eficaz, recta y expedita, con respeto absoluto a la Constitución y a las Leyes, fortaleciendo así los valores éticos y morales de la sociedad.

FUNCIONES

- 1- Velar por la pronta, recta y eficaz administración de la justicia, especialmente en el ámbito penal, llevando a cabo la investigación de los delitos hasta descubrir a los responsables y requerir ante los tribunales competentes la aplicación de la ley, mediante el ejercicio de la acción penal.
- 2- Velar por el respeto y cumplimiento de los derechos y garantías constitucionales y por el imperio mismo de la constitución y de las leyes.
- 3- Combatir el crimen organizado, la corrupción y el delito en cualquiera de sus formas.
- 4- Investigar, verificar y determinar la titularidad dominical y la integridad de los bienes nacionales de uso público, así como, el uso legal, racional y apropiado de los bienes patrimoniales del Estado, cedidos a particulares.
- 5- Colaborar en la protección del medio ambiente, del ecosistema, de las minorías étnicas, preservación del patrimonio arqueológico, cultural y demás intereses colectivos.
- 6- Proteger y defender los derechos de los consumidores en la adquisición de bienes y servicios.
- 7- Velar, proteger y defender los derechos de los menores, minusválidos, incapacitados y de la mujer, a fin de garantizar su seguridad mediante la aplicación de las leyes.
- 8- Velar por el respeto y la vigencia de los derechos humanos en Honduras.
- 9- Investigar los delitos, descubrir los responsables y proporcionar a los organismos competentes la información necesaria para el ejercicio de la acción penal pública.

2. ANALISIS DE LA EJECUCION FISICA.

A pesar de la gran limitante presupuestaria, el Ministerio Público obtuvo un 96% en la ejecución de sus resultados de gestión, manteniéndose en un nivel catalogado de excelente a lo programado para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal del año 2016.

Teniendo como Objetivos Estratégico bien definidos los siguientes:

- Mejorar la Investigación de los delitos, proporcionando a los órganos competentes las pruebas necesarias para la aplicación de la Ley.

2.1 Objetivos y Resultados de la Gestión Institucional

Los medios de verificación utilizados para comprobar los resultados son los diferentes libros de control que se encuentran en cada Dirección y/o Fiscalía Especial del Ministerio Público.

Los factores que inciden para obtener un 100% de los resultados institucionales es que las condiciones económicas, sociales y políticas se mantengan estables dentro del sistema democrático de gobierno.

Se ha logrado obtener excelentes rendimientos de ejecución para el cuarto trimestre en sus resultados de gestión:

- Atendidas 24,482 solicitudes de dictámenes forenses, requeridos por las autoridades competentes.
- Incrementados a 19,154 los casos investigados y resueltos, formalizados bajo la dirección técnica del fiscal.

Cuadro No. 1
Objetivos y Resultados de Gestión - Trimestre

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD DE MEDIDA	IV TRIMESTRE						VARIACIÓN		
			PROGRAMADO			EJECUTADO			PROGRAMADO - EJECUTADO		
			CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO
1	Atendidas 24,482 solicitudes de dictámenes forenses, requeridos por las autoridades competentes.	Dictamen	7,217		51,339,151.21	6,874		51,339,151.21	343		0.00
2	Incrementados a 19,154 los casos investigados y resueltos, formalizados bajo la dirección técnica del fiscal.	Caso	5,677		381,733,182.80	5,439		381,733,182.80	238		0.00

Cuadro No. 2
Objetivos y Resultados de Gestión Anual

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL			EJECUTADO AL IV TRIMESTRE			VARIACIÓN		
			CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	PROGRAMADO - EJECUTADO		
									CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO
1	Atendidas 24,482 solicitudes de dictámenes forenses, requeridos por las autoridades competentes.	Dictamen	24,482		175,000,000.00	23,236		175,000,000.00	1,246		0.00
2	Incrementados a 19,154 los casos investigados y resueltos, formalizados bajo la dirección técnica del fiscal.	Caso	19,154		1,267,585,158.00	18,655		1,267,585,158.00	499		0.00

El grado de avance en la ejecución física acumulada al IV trimestre del 2016, se encuentra en un 96% en comparación con lo programado.

2.2 Productos por Programa

El Ministerio Público obtuvo un 93% en la ejecución de sus productos a nivel de Programa, manteniéndose en un nivel catalogado de excelente conforme a lo programado para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal del año 2016.

Los medios de verificación utilizados para comprobar los resultados son los diferentes libros de control que se encuentran en cada Dirección y/o Fiscalía Especial del Ministerio Público.

Los factores que inciden para obtener un 100% de los resultados institucionales es que las condiciones económicas, sociales y políticas se mantengan estables dentro del sistema democrático de gobierno.

Cuadro No. 3
Productos del Trimestre

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD DE MEDIDA	IV TRIMESTRE						VARIACION		
		PROGRAMADO			EJECUTADO			PROGRAMADO- EJECUTADO		
		CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO
RESULTADOS FINALES										
Casos resueltos remitidos a las Autoridades judiciales.	Caso resuelto	5,677		433,072,334.01	5,298		433,072,334.01	379		0.00
RESULTADOS INTERMEDIOS										
Dictámenes forenses presentados	Dictamen	7,217		51,339,151.21	6,854		51,339,151.21	363		0.00
Investigaciones contra el narcotráfico realizadas	Investigación	24		26,520,220.33	22		26,520,220.33	2		0.00
Requerimientos fiscales elaborados	Fiscal	4,188		223,023,530.83	3,898		223,023,530.83	290		
Investigaciones criminales realizadas	Investigación	89		48,166,136.54	90		48,166,136.54	-1		0.00

En todos los productos a nivel de Programa y de Actividad se observan excelentes rendimientos en cuanto a su ejecución trimestral.

Cuadro No. 4
Productos Acumulados al IV Trimestre

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL			EJECUTADO AL IV TRIMESTRE			VARIACION		
			PROGRAMADO ANUAL			EJECUTADO AL IV TRIMESTRE			PROGRAMADO- EJECUTADO		
			CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO	CANTIDAD	PORCENTAJE	COSTO
	PROGRAMA 11										
	RESULTADOS FINALES										
	Casos resueltos remitidos a las Autoridades judiciales.	Caso resuelto	19,154		1,442,585,158.00	18,655		1,442,585,158.00	499		0.00
	RESULTADOS INTERMEDIOS										
	Dictámenes forenses presentados	Dictamen	24,482		175,000,000.00	23,022		175,000,000.00	1,460		0.00
	Investigaciones contra el narcotráfico realizadas	Investigación	80		90,000,000.00	75		90,000,000.00	5		0.00
	Requerimientos fiscales elaborados	Fiscal	14,056		750,307,100.00	13,348		750,307,100.00	708		0.00
	Investigaciones criminales realizadas	Investigación	300		137,278,058.00	301		137,278,058.00	-1		0.00

En los productos a nivel de Programa y Actividad para el único Programa (Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad), se observan excelentes rendimientos en su ejecución acumulada trimestral en comparación con lo programado.

2.2.1 Egresos por Programa

El Presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas para el ejercicio fiscal del año 2016, es de L.1,442,585,158.00, para el programa denominado **Defensa y Protección de los Intereses Generales de la Sociedad** con cinco unidades ejecutoras y cada una de ellas con una actividad específica, que se describen a continuación:

<u>Unidad Ejecutora</u>	<u>Actividad</u>
Fiscalía General de la República	Coordinación Superior
Dirección de Medicina Forense	Servicios Forenses
Dirección de Lucha contra el Narcotráfico	Investigación y Acciones contra el Narcotráfico
Dirección General de Fiscalía	Ejercicio de la Acción Penal Pública
Agencia Técnica de Investigación Criminal	Investigación Criminal

En el cuarto trimestre del 2016, se alcanzó un 95% en la ejecución de los resultados a nivel Institucional y un 100% en la ejecución presupuestaria.

En la Distribución de los gastos se observa que la Dirección General de Fiscalía le corresponde un 52%, a la Dirección de Lucha contra el Narcotráfico un 6%, a la Dirección de Medicina Forense un 12%, a la Agencia Técnica de Investigación Criminal un 10% y a la Fiscalía General (20%) que sirve de apoyo a las actividades que realizan las unidades ejecutoras que producen resultados.

Cuadro No. 6
Egresos por Programa y Tipo de Fondos-Trimestre

N° PROG	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	IV TRIMESTRE						VARIACIÓN			% DE EJECUCIÓN
		PROGRAMADO			EJECUTADO			PROGRAMADO-EJECUTADO			
		NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	
11	Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad.	433,072,334.01		433,072,334.01	433,072,334.01		433,072,334.01	0.00		0.00	100%

** Fuente de financiamiento: Tesoro Nacional.

Formula:

Variación = Programado - Ejecutado

Porcentaje= (Ejecutado/ Programado) *100

Cuadro No. 7
Egresos por Programa y Tipo de Fondos- Anual

N° PROG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE			EJECUTADO AL III TRIMESTRE			VARIACIÓN			% DE EJECUCIÓN
								VIGENTE-EJECUTADO			
		NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	NACIONALES	EXTERNOS	TOTAL	
11	Defensa y protección de los intereses generales de la sociedad.	1,442,585,158.00		1,442,585,158.00	1,442,585,158.00		1,442,585,158.00	0.00		0.00	100%

2.2.2 Modificaciones Presupuestarias

Ampliación de Lps. 27,278,258.00 según Decreto Legislativo 80-2016, utilizados para la creación de la Unidad Casos Sensibles adscrita a la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC).

**Cuadro No. 10
Modificaciones Presupuestarias**

Nº	DETALLE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN		TRASLADO		RECURSOS PROPIOS	TOTAL	DOCTO
		FN	FE	FN	FE			
1	Traslado para el Ministerio Público según Decreto Legislativo Nº 80-2016, fondos que serán utilizados para la Creación de la Unidad Casos Sensibles adscrita a la ATIC	27,278,058.00					27,278,058.00	59

2.2.3 Programación Financiera

**Cuadro No. 11
Cuota de Compromiso por Clase de Gasto
Fondos Totales**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE GASTO	PLAN DE CUOTAS DEL IV TRIMESTRE			% DE EJECUCION
		SOLICITADA	ASIGNADA	EJECUTADA	
1	Servicios Personales				
2	Servicios Profesionales y Técnicos				
3	Bienes Servicios				
4	Bienes de Uso				
5	Construcciones				
6	Deuda Pública				
7	Transferencia				
8	Otros	433,072,334.01	433,072,334.01	433,072,334.01	100%
9	Pasajes y Viáticos				
TOTAL		433,072,334.01	433,072,334.01	433,072,334.01	100%

Formula:
Porcentaje De Ejecución= (Ejecutado/ Asignada) *100

3. ANALISIS DE LA GESTION INSTITUCIONAL

3.1 Problemas Encontrados

- Elevados costos de mantenimientos de vehículos (correctivo y preventivo)
- Sobrecarga de trabajo por escasez de personal (fiscales, agentes de investigación, médicos forenses, personal técnico y de apoyo).
- Falta de espacio físico.
- Instalaciones inadecuadas e insalubres que atentan contra la bioseguridad del empleado.
- Tardanza en la entrega de los estudios histopatológicos, ya que en Tegucigalpa se realizan todos a nivel nacional.
- Falta de equipo médico y de laboratorio; así como equipo técnico especial para investigaciones de narcotráfico.
- Poca capacidad de almacenamiento de cadáveres.
- Se carece de una red de apoyo para realizar exámenes de laboratorio.
- Problemas con el acondicionamiento del almacén de evidencias, ya que no cuenta con los respectivos estantes, ni cumple con los requerimientos de seguridad necesaria para la preservación de las evidencias.
- Falta de actualización y capacitación del personal fiscal, forense, técnico y administrativo.
- Los materiales y suministros son un factor importante que limitan el desarrollo de las funciones del Ministerio Público, especialmente los utilizados en la Dirección de Medicina Forense, tales como reactivos y material médico-quirúrgico los cuales deben ser importados y tienen un costo elevado.

3.2 Actividades Realizadas y no Contenidas en el POA.

3.3 Actividades no Realizadas y Contenidas en el POA

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

- Los recursos financieros asignados al Ministerio Público siguen siendo insuficientes para cumplir con su finalidad, las cantidades aprobadas siempre han sido sustancialmente menores a las solicitadas. A pesar de esto la institución utiliza eficientemente sus recursos asignados obteniendo niveles de ejecución física muy cerca de lo programado.
- Los desembolsos han pasado a ser de cuotas trimestrales anticipadas a cuotas parciales mensuales, lo que nos ocasiona atrasos en pagos a proveedores (eje. Pago de combustible, INJUPEMP, Proveedores), obstaculizando en cierto grado el ejercicio del Ministerio Público.

4.2 Recomendaciones

- Tener en cuenta al momento de asignar los recursos financieros por parte de la Secretaría de Finanzas, estos sean suministrados atendiendo lo estipulado en la Ley donde se eleva al Ministerio Público a un nivel de rango constitucional.


LIC. ERIC NORMAN FLORES
Director de Administración



LIC. ALEX BONILLA
Jefe Departamento de Presupuesto